

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1160 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática, por el sistema de concurso, que fueron convocadas por la Resolución de 21 de enero de 2026 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 20, de 26 de enero).

Antecedentes

1.º) Por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de 21 de enero de 2026 (BORM n.º 20 de 26 de enero), se convocaron pruebas selectivas para cubrir 1 plaza por el sistema de concurso para la Categoría de Técnico Especialista no Sanitario Opción Informática del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público.

2.º) La base específica séptima de dicha Resolución, disponía:

"7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

7.2.- El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones:

<https://somos.sms.carm.es/> (Intranet) y <http://www.murciasalud.es/oposicionsms> (Internet).

En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional."

3.º) De conformidad a lo dispuesto en el Decreto n.º 293/2019, de 5 de diciembre, relativo a la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos a los participantes en procesos selectivos del Personal Estatutario fijo o temporal y de provisión de plazas del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 286, de 12 de diciembre), afectará a las fases de documentación acreditativa de los requisitos que resulten exigibles para cada procedimiento.

Para ello los aspirantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente la solicitud al final del proceso.

Serán válidos al efecto los certificados emitidos por alguna de las Entidades Certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se pueden consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es/eAweb/publico/certificados/CertificadosController.jspf>, entre los que se encuentran:

El certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT),

El DNI electrónico

El Sistema Cl@ve permanente (Habilitada para firma con Cl@ve firma).

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero. - Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución, la relación provisional de admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas.

Segundo. - Contra la presente Resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles ante la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tercero. - En determinados supuestos, los aspirantes excluidos u omitidos podrán, dentro del citado plazo de reclamaciones, rectificar los defectos detectados. Para ello deberán realizar la subsanación a través de la dirección de Internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, en el apartado "Otros Trámites", pestaña "Reclamación contra la exclusión u omisión en las pruebas selectivas", y seguir las instrucciones que la propia aplicación proporciona.

Asimismo, podrán efectuar la subsanación en la Sede Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (sede.carm.es), procedimiento "2292".

Murcia, a 5 de marzo de 2026.—La Directora Gerente, P.D. Resolución 12-02-2007 (BORM 22-03-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.